



LA PAMPA

DECRETO 3110/2021
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Créase la Residencia de Emergencia de Emergentología.
Del: 23/09/2021; Boletín Oficial 07/10/2021

Artículo 1º.- Créase la Residencia de Emergencia de Emergentología con un cupo de 4 becas para residentes y 2 para jefes deresidentes, distribuidas de la siguiente manera: 2 becas y 1 jefatura para el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas y 2 becas y 1 jefatura para el Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno.

Art. 2º.- Determinase el aumento de 2 y 1 jefe de residentes el cupo de becas de la Residencia de Terapia Intensiva Adultos, destinada a la sede Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno.

Art. 3º.- Fíjase un cupo de 1620 horas cátedra prácticas para los agentes a cargo de tareas docentes en las residencias profesionales.

Art. 4º.- A los fines del presente ejercicio el cómputo de becas y horas cátedra deberá determinarse a partir del mes de octubre del año 2021.